Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Eleccion de oficios de Alcaldes Hor.s Regid.s y demas oficios =

En la Villa de Archena a veinte y quatro dias del mes de junio de mill y seis.os y ochenta y tres años sus m.rds de Juan Basco y Bey nes melgarejo Alcaldes Hordinarios Fran.co de luna y Balthassar Roso Regidores Concejo Justicia y Regimiento desta dha Villa estando juntos en la yglesia parroquial della a bocacion de San Juan Bau.ta dixeron que porquanto esta Villa tiene ganada executoria de los señores de la Real chancilleria de granada con la parte de los S.res Comendadores en que se les concede facultad para que por los dias del señor San Juan de junio de cada un año el dho Concejo que es y fuere pueda hacer y agan eleccion de oficios de alcaldes Hor.os Regidores Alcaldes de la Santa Hermandad alguacil y mayor y otros oficios de justizia y govierno por un año para que las personas que fueren elegidas sean bandhos oficios en el desde el dia que fueren aprobados y admitidos asta otro tal dia del año siguiente y poniendolo en execucion antes de acer dha eleccion yo el Ser.o les hice notorios las leyes y Capitulos que deben observar y guardar para hacer dha eleccion conforme a dro y estando entendidos dello la hicieron en la forma siguiente

Sus m.rds de un acuerdo y conformidad nonbraron por alcaldes Hordinarios por el dho tpo de un año asta San Juan de dis.os y ochenta y quatro a Francisco de Campos y a Rodrigo de Campos por convenir assi al govierno desta Villa —

Los dhos Capitulares de un acuerdo y conformidad nonbraron por Regidores a Francisco Cornero y Patricio Salinas y por alcaldes de la Hermandad a Balthassar Roso

Fran.co de Campos
R.o de Campos =

Fran.co Cornero
Patricio Salinas

Baltasar Roso
Jusp. Carrillo